



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2004-MDPP

Puente Piedra, 06 MAR. 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS. En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Marzo del 2004, la Declaración de Urgencia para la Contratación de Vehículos Pesados para el Servicio de Limpieza Pública.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2004-MDPP, de fecha 30 de Enero del 2004, se declaró en Situación de Urgencia, la Contratación de Vehículos Pesados para el Servicio de Limpieza Pública.

Que, mediante Informe N° 001-2004-CE/MDPP, de fecha 23 de Febrero del 2004, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público para la Contratación de Vehículos Pesados Señor Enrique Cortez Machado señala que a dicho concurso solo se ha presentado un postor y de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se declaró Desierto el Concurso Público.

Que, el Artículo 108° del Reglamento de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, determina que la Situación de Urgencia debe entenderse como un hecho de excepción que determina una acción rápida de adquisición o contratación como medida temporal, sin perjuicio de que se realice el proceso de selección correspondiente para las adquisiciones y contrataciones definitivas.

Que, el Artículo 221 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que por Situación de Urgencia se considera aquella en que la ausencia extraordinaria e imprevisible de determinados bienes o servicios comprometa en forma directa la prestación de los servicios esenciales o de las operaciones productivas que la Entidad tiene a su cargo, facultando a la Entidad A la adquisición o contratación de los bienes, servicios u obras sólo por el tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de selección que corresponda.

Que, el Artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que se encuentran exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa las adquisiciones que se realizan en Situación de Urgencia declarada de conformidad con la normatividad vigente en materia de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

Que, con Informe N° 0251-2004-GAJ/ MDPP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que se declare la Prorroga de la Situación de Urgencia.

Que, el Pleno del Concejo en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por Mayoría de los Señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SITUACION DE URGENCIA de la Contratación de Vehículos Pesados para el Servicio de Limpieza Pública por un plazo de 30 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento del presente Acuerdo de Concejo al Comité Especial para la Contratación de Vehículos Pesados para el Servicio de Limpieza Pública, y a Consucode.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDÍA
RENÁN ESPINOZA FOSALES
ALCALDE